

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Mediamente que los señores Alcaldes y Secretarías reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de consumo, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2
Télex: Administración, 2737630. Talleres, 2733836
Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERSIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupen. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 págs., 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm. atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

Ayuntamiento de Madrid

Licitación pública

Objeto: Subasta de obras de construcción del segundo tramo de alcantarillado en el arroyo de Valdecelada.

Tipo 1.867.544,20 pesetas.

Plazos: Seis meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de Intervención.

Garantía provisional: 34.000 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en subasta de obras de construcción de alcantarillado en el arroyo de Valdecelada, segundo tramo, se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado, hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 18 de agosto de 1964.—El Secretario general, P. A., el Oficial Mayor, Abdón Sáinz Brogeras.

(O.—57.427)

Secretaría general

El Delegado de Tráfico, Seguridad y Orden Vial ha acordado aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la concesión de la construcción y explotación de un quiosco de flores en la avenida del Generalísimo, frente a los Nuevos Ministerios.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca

inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 19 de agosto de 1964.—El Secretario general, P. A., el Oficial Mayor, Abdón Sáinz Brogeras.

(O.—57.428)

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército

ANUNCIO

La Junta Central anuncia la celebración de una segunda subasta para la adquisición de los artículos que a continuación se indican, correspondientes al Servicio de Campamento:

2,346 m³ madera de haya de 1.^a, en tabloncillos de 2 x 0,23 x 0,05 metros, al precio límite de 6.000 pesetas m³.

1.000 varas de fresno de 0,50 x 0,025 metros, al precio límite de 2,86 pesetas unidad.

Esta segunda subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las diez horas del día 29 de septiembre de 1964.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición de los licitadores, en la Secretaría de la Junta, todos los días hábiles, desde las once a las trece horas. El modelo de proposición y demás requisitos se publicaron en el «Diario Oficial» número 131, de fecha 12 de junio de 1964. El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 25 de agosto de 1964.

(O.—57.430)

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército

ANUNCIO

La Junta Central anuncia la celebración de una segunda subasta para la adquisición de los artículos que a continuación se indican, correspondientes al Servicio de Farmacia y con destino al Instituto Farmacéutico del Ejército:

40 kilogramos de aerosil simple, al precio límite de 150 pesetas kilo.

10 kilogramos de aerosil compositum, al precio límite de 150 pesetas kilo.

25 gramos de clorhidrato de lobelina, al precio límite de 350 pesetas gramo.

50 gramos de colorante amarillo, al precio límite de 2,80 pesetas gramo.

500 gramos de colorante anaranjado, al precio límite de 3 pesetas gramo.

Cinco gramos de estrofantina, al precio límite de 125 pesetas gramo.

25 kilogramos de eudragit-E (sol al 12 por 100 de pliacrilato catiónico en alcohol isopropílico), al precio límite de 400 pesetas kilo.

Dos kilogramos de vitamina B-6, al precio límite de 6.000 pesetas kilo.

150 kilogramos de vitamina C, al precio límite de 300 pesetas kilo.

150 kilogramos de vitamina C recubierta, al precio límite de 375 pesetas kilo.

400 kilogramos de monoleno I-M-9, al precio límite de 200 pesetas kilo.

150 kilogramos de monoleno G-20, al precio límite de 90 pesetas kilo.

700 kilogramos de monoleno 405, al precio límite de 90 pesetas kilo.

25 kilogramos de pladona o polivimilpirrolidona, al precio límite de 690 pesetas kilo.

Esta segunda subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las diez horas del día 25 de septiembre de 1964.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición de los licitadores, en la Secretaría de la Junta, todos los días hábiles, desde las once a las trece horas. El modelo de proposición y demás requisitos se publicaron en el «Diario Oficial» número 62, de fecha 14-3-64. El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 24 de agosto de 1964.

(O.—57.431)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CANAL DE ISABEL II

El «Boletín Oficial del Estado» de fecha de hoy publica anuncio relativo a la subasta para la ejecución de las obras comprendidas en el «Proyecto núm. 5.438 de adquisición e instalación de 511 metros de tubería de hierro fundido 150-125-100 milímetros para bloques de viviendas sitos en la carretera de Villaverde a Vallecas, próximos al kilómetro 8,500 de la carretera de Andalucía». Presupuesto de contrata, 302.579,77 pesetas. Fianza provisional, 6.051,60 pesetas. Presentación de proposiciones, en la Secretaría general de este Canal (García Morato, número 127), hasta las trece horas del día 2 de septiembre de 1964. Apertura de

pliegos, el día 3 de septiembre, a las diez horas.

Madrid, 21 de agosto de 1964.

(G. C.—4.120) (O.—57.450)

ORGANIZACION SINDICAL DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S. MADRID

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

ANUNCIO DE CONCURSO- SUBASTA

La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S. convoca concurso-subasta para adjudicar las obras de construcción de 50 viviendas subvencionadas y urbanización en Navalcarnero (Madrid), acogidas a los beneficios del Decreto 789 de 12 de abril de 1962 y Decreto-ley núm. 2 de 4 de febrero de 1964, según proyecto redactado por los Arquitectos don Antonio Roca y don Benjamín Aparicio, y de la que es promotor la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura.

El presupuesto de subasta asciende a nueve millones doscientas cinco mil ochocientas treinta y ocho (9.205.838) pesetas y setenta y cuatro (74) céntimos, y la fianza provisional a ciento ochenta y cuatro mil ciento dieciséis (184.116) pesetas y setenta y siete (77) céntimos. El plazo de ejecución de dichas obras es el doce meses.

Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial, y documentación para optar al concurso-subasta, pueden presentarse en la Delegación Sindical Provincial de Madrid o en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura (paseo del Prado, 18 y 20, planta 15, Madrid), durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuera festivo, al día siguiente.

El acto del concurso-subasta se celebrará en la Delegación Sindical Provincial de Madrid, a las doce horas del quinto día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

El proyecto completo de las obras, los pliegos de condiciones jurídicas y económicas y técnicas, estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Madrid (Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura), en la Jefatura Nacional de la referida Obra Sindical y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficinas.

Madrid, 13 de agosto de 1964.—El Jefe Nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

(G. C.—4.100) (O.—57.412)

Dirección General de Transportes Terrestres

1.ª Jefatura de Construcción

ANUNCIO

Por la Empresa "Talleres Canal, Sociedad Anónima", se ha solicitado la devolución de la fianza que tiene depositada para responder de la ejecución del suministro de un vehículo automotor (Dresina) para el f. c. Suburbano de Chamartín de la Rosa a Carabanchel, de las que es contratista.

Lo que se pone en conocimiento general para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, las entidades y particulares puedan acreditar ante el Ayuntamiento de Madrid, término a que ha afectado la obra, que han presentado ante la Autoridad judicial las reclamaciones pertinentes contra el mencionado contratista, por los daños y perjuicios ocasionados con motivo de dichas obras, por daños de jornales o materiales, o por indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo; advirtiéndose que este requisito es imprescindible para que surtan efectos dichas reclamaciones, de acuerdo con lo preceptuado en la Real orden de 9 de marzo de 1909, en relación con el artículo 65 del pliego de condiciones generales de 13 de marzo de 1903.

El Ayuntamiento de Madrid remitirá a esta 1.ª Jefatura de Construcción de la Dirección General de Transportes Terrestres, dentro de los treinta días siguientes a esta publicación, certificación de haber estado expuesto al público este anuncio en el sitio de costumbre durante los primeros quince días, haciendo constar si se han presentado o no reclamaciones, acompañándolas, en su caso, con el resguardo expedido por la Autoridad judicial, acreditativo de que se han presentado previamente ante éste.

Madrid, 19 de agosto de 1964. — El Ingeniero Jefe (Firmado).
(G. C.—4.101) (O.—57.413)

Dirección General de Transportes Terrestres

1.ª Jefatura de Construcción

ANUNCIO

Por la Empresa "Construcciones A. M. S. A." se ha solicitado la devolución de la fianza que tiene depositada para responder de la ejecución de las obras del proyecto de prolongación del Ferrocarril de Cercedilla a Navacerrada hasta el Puerto de los Cotos, de las que es contratista.

Lo que se pone en conocimiento general para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en los "Boletines Oficiales" de la provincia de Madrid y de Segovia, las entidades y particulares puedan acreditar ante los Ayuntamientos de La Granja de San Ildefonso y Navacerrada, término a que ha afectado la obra, que han presentado ante la Autoridad judicial las reclamaciones pertinentes contra el mencionado contratista por los daños y perjuicios ocasionados con motivo de dichas obras, por daños de jornales o materiales, o por indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo; advirtiéndose que este requisito es imprescindible para que surtan efectos dichas reclamaciones, de acuerdo con lo preceptuado en la Real orden de 9 de marzo de 1909, en relación con el artículo 65 del pliego de condiciones generales de 13 de marzo de 1903.

Los Ayuntamientos de La Granja de San Ildefonso y Navacerrada remitirán a esta 1.ª Jefatura de Construcción de la Dirección General de Transportes Terrestres, dentro de los treinta días siguientes a esta publicación, certificación de haber estado expuesto al público este anuncio en el sitio de costumbre durante los primeros quince días, haciendo constar si se han presentado o no reclamaciones, acompañándolas, en su caso,

con el resguardo expedido por la Autoridad judicial, acreditativo de que se han presentado previamente ante éste.

Madrid, 19 de agosto de 1964.—El Ingeniero Jefe (Firmado).
(G. C.—4.102) (O.—57.414)

AYUNTAMIENTOS

BECERRIL DE LA SIERRA

Aprobados por esta Corporación de mi presidencia los pliegos de condiciones que han de servir de base para las subastas de aprovechamiento de pastos de los montes de este Municipio durante el año forestal de 1964 a 1965, se hace saber que los mencionados pliegos se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para que puedan ser examinados por quienes lo deseen y presentar las reclamaciones que estimen oportunas contra los mismos; todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación y 312 de la ley de Régimen Local.

Becerril de la Sierra, 18 de agosto de 1964. — El Alcalde, P. D., Evaristo López.
(G. C.—4.110) (O.—57.422)

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Becerril de la Sierra, 18 de agosto de 1964. — El Alcalde, P. D., Evaristo López.
(G. C.—4.123) (O.—57.447)

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Becerril de la Sierra, 18 de agosto de 1964. — El Alcalde, P. D., Evaristo López.
(G. C.—4.124) (O.—57.446)

ROZAS DE PUERTO REAL

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, quedan expuestos al público por plazo de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los pliegos de condiciones facultativas con arreglo a los cuales se ha de celebrar la subasta de los pastos de la Dehesa Boyal de este Ayuntamiento, durante todo el año forestal 1964-65, encontrándose los mismos, para oír reclamaciones, a disposición de los interesados.

Rozas de Puerto Real, 19 de agosto de 1964. — El Alcalde, Alberto Fernández.
(G. C.—4.111) (O.—57.423)

SERRANILLOS DEL VALLE

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790, núm. 2, del texto refundido de la ley de Régimen Local, se hace saber que la Cuenta general de Presupuesto y Administración del Patrimonio referida al año de 1963, con sus documentos y justificantes, se halla expuesta al público en las oficinas de este Ayuntamiento por plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más siguientes podrán presentarse las reclamaciones que se crean pertinentes en derecho, en la forma y condiciones indicadas por dicho texto legal.

Al mismo tiempo se hace público para general conocimiento y efectos, que se hallan expuestos al público, por término de quince días, los expedientes de suplemento y habilitación de crédito instruidos bajo el núm. 1 y 2 dentro del Presupuesto actual de 1964, a fin de que puedan ser examinados y oír declaraciones.

Serranillos del Valle, a 14 de agosto de 1964. — El Alcalde, Enrique Fernández.
(G. C.—4.112) (O.—57.424)

COLMENAR DEL ARROYO

Queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, el expediente de suplemento de crédito núm. 1, de 1964, con cargo al superávit, a efectos de examen y reclamaciones.

Colmenar del Arroyo, 5 de agosto de 1964.—El Alcalde, Rufino de la Iglesia.
(G. C.—4.113) (O.—57.425)

CHINCHÓN

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario rectificado, para el ejercicio de 1964, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán ser presentadas contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que los interesados estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, con arreglo a los artículos 682 y siguientes de la ley refundida de Régimen Local.

Chinchón, a 20 de agosto de 1964.—El Alcalde, Jesús Sáez.
(G. C.—4.114) (O.—57.426)

VILLA DEL PRADO

Por parte de los vecinos que a continuación se relacionan se han solicitado licencias para el ejercicio, en esta localidad, de las actividades que seguidamente se expresan, en las calles que se indican de esta población:

Don Lucas Reguilón Villalba, almacén de piensos, en la calle General Varela, núm. 5.

Doña Adela Reguilón Estévez, almazara de aceite, calle Alamo, 1.

Herederos de Blanca Salves, almazara de aceite, calle Nuestra Señora de la Poveda, 6.

Doña María Soledad García Rodríguez, carnicería, calle General Varela, 5.

Don Félix Lázaro Recio, carnicería, calle Alamo, 2.

Don Félix Lázaro Recio, carnicería, calle San Félix, 6.

Don Sandalio Gómez Díaz-Guerra, carnicería, calle General Varela, 30.

Don Atilano Lázaro Estévez, carnicería, plaza Mayor, 4.

Don Luis Lázaro Recio, carnicería, calle Generalísimo Franco, 16.

Don Juan Carlos García Gómez, carnicería, Generalísimo Franco, 2.

Don Tomás Parro Corral, construcción de carros, calle Santiago, 9.

Dueñas y Céspedes, construcción de carros, General Moscardó, 41.

Don Victoriano Martín Sánchez, herrería y cerraería, calle Escalona, 1.

Don José Espada Sánchez, materiales de construcción, calle Nuestra Señora de la Poveda, 32.

Don Pedro Escudero Vicente, materiales de construcción, calle Remedios, 2.

Don Pascual Lorenzo Alonso, materiales de construcción, Alamo, 4.

Don Pedro Sampayo Rodríguez, fábrica de pan, General Moscardó, 5.

Doña Julia Mejías Sánchez, fábrica de pan, Santiago, 2.

Don Delfín Gonzalo García, fábrica de pan, San Roque, 3.

Don Eugenio Sampayo González, pescadería, Generalísimo Franco, 9.

Don Ignacio Abad Ruiz, pescadería, Nuestra Señora de la Poveda, 6.

Don Aurelio Macarrón Fernández, pescadería, San Félix, 4.

Doña Luisa González Rodríguez, vaquería, Alamo, 41.

Don Braulio Herrero Adrada, vaquería, General Varela, 7.

Don Martín García Herrero, vaquería, Rosa, 1.

Don Francisco Sánchez Rodríguez, vaquería, San Ramón, 2.

Don Demetrio Jiménez Jiménez, vaquería, Arroyo Juanes, sin número.

Don Francisco Lorenzo Durán, vaquería, Nuestra Señora de la Poveda, 5.

Dueñas y Céspedes, fábricas de piensos, General Moscardó, 41.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Villa del Prado, 20 de agosto de 1964. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.122) (O.—57.448)

MORATA DE TAJUNA

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Morata de Tajuña, a 21 de agosto de 1964.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.125) (O.—57.445)

MANZANARES EL REAL

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de habilitación de crédito que al final se detalla, en la sesión ordinaria de fecha 30 de julio último, queda expuesto al público en la oficina de Secretaría para ser examinado y oír las reclamaciones pertinentes, por espacio de quince días.

Se habilitan 37.000 pesetas, con cargo al sobrante de ejercicios anteriores, para pago de haberes al empleado de los Servicios de Abastecimiento de Aguas.

Manzanares el Real, a 20 de agosto de 1964.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.126) (O.—57.444)

NUEVO BAZTAN

Durante el plazo de quince días hábiles y ocho más, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la Cuenta general del Presupuesto, Cuenta de Administración y Patrimonio y la de Valores Auxiliares e Independientes del año 1963.

Lo que se hace público a los efectos de oír las reclamaciones que se presenten contra las mismas.

Nuevo Baztán, a 20 de agosto de 1964.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.127) (O.—57.443)

ROBLEDO DE CHAVELA

El día 24 de septiembre, a las doce horas, se celebrarán en esta Casa Consistorial las primeras subastas que se indican:

Para la adjudicación de un aprovechamiento de pastos, por año forestal, en el prado de estos Propios denominado "Prado Ontiveros", bajo el tipo de tasación de tres mil (3.000) pesetas.

Para la adjudicación de un aprovechamiento de pastos, por año forestal, en el prado de estos Propios denominado "Almojón", bajo el tipo de tasación de tres mil quinientas (3.500) pesetas.

Para la adjudicación de un aprovechamiento de pastos, por año forestal, en el monte de estos Propios denominado "Almenara", para 646 cabezas de ganado lanar y 200 de cabrío, bajo el tipo de tasación de cien mil (100.000) pesetas.

Para la adjudicación de un aprovechamiento de pastos, por año forestal, en el monte de estos Propios denominado "Fuente Anguila", para 500 cabezas de ganado, 150 cabrío y 70 vacuno, bajo el tipo de tasación de doscientas mil (200.000) pesetas.

Para la adjudicación de un aprovechamiento de pastos, por un período de cinco años, en el monte de estos Propios denominado "Monte Agudillo", para 130 cabezas de ganado vacuno o su equivalente en lanar, bajo el tipo de tasación de veinticinco mil (25.000) pesetas por año.

Para poder concursar en dichas subastas será preceptivo depositar en Arcas municipales, en concepto de fianza provisional, una cantidad equivalente al 5 por 100 de los tipos de tasación señalados.

Las proposiciones se formularán en sobres cerrados, debidamente reintegrados, admitiéndose hasta las veinte horas del día 23 de septiembre. Se acompañará a la misma resguardo acreditativo de haber constituido la fianza que se menciona anteriormente, y la declaración que se señala en el apartado 3 del artículo 30 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en la que el licitador afirma bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad o incapacidad señalados en los artículos 4 y 5 de dicho texto legal.

El licitador a quien se le adjudique el remate deberá constituir en Arcas municipales fianza definitiva por importe

igual al 10 por 100 de la cantidad en que se le haya adjudicado.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde pueden examinarse cualquier día laborable, a las horas de oficina.

Robledo de Chavela, 20 de agosto de 1964.—El Alcalde, Tomás Sánchez.
(G. C.—4.129) (O.—57.441)

PELAYOS DE LA PRESA

Transcurrido que sean veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se celebrará en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del que suscribe o Concejal que legalmente me sustituya, la subasta de piñón que a continuación se expresa:

A las once de la mañana, la de aprovechamiento del fruto de piñón del monte de estos Propios núm. 50 del Catálogo, denominado "Pinarejo y Vallefría", para el año forestal 1964/65, bajo el tipo de tasación de cuatrocientas mil (400.000) pesetas.

Las proposiciones se harán mediante pliegos cerrados y ajustados al modelo que a continuación se inserta, reintegrándola con arreglo a lo que dispone la vigente ley del Timbre, pudiendo presentarse en la Secretaría municipal durante las horas de oficina hasta las trece horas del día en que se cumplan los veinte hábiles de la exposición al público. La apertura de pliegos se efectuará al día siguiente, también hábil, a la hora que ya se ha citado.

Los pagos se efectuarán en dos plazos iguales: el primero, con anterioridad al día en que por la Jefatura del Distrito Forestal le sea entregada al futuro rematante la correspondiente licencia, y el segundo, al 15 de marzo de 1965.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se hallarán de manifiesto en la Secretaría municipal para que puedan ser examinados por cuantas personas lo deseen.

Para poder hacer proposiciones a la indicada subasta será condición indispensable haber depositado en la Caja municipal, en la General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales, el importe del 2 por 100 de la respectiva tasación, sin cuyo requisito no será admitido ningún pliego. También se acompañará a la proposición una declaración jurada en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La garantía que se exigirá al adjudicatario será la del 6 por 100 del valor que alcance la subasta a que se refiere este anuncio, cuya cantidad depositará en la Caja municipal para responder del exacto cumplimiento del contrato, y no le será devuelta hasta que termine el aprovechamiento, siempre que del certificado expedido por la Jefatura del Distrito Forestal de Madrid se deduzca que no hay daños y que el aprovechamiento se ha efectuado con arreglo a lo dispuesto en las condiciones facultativas y económicas.

Dentro del plazo de diez días, contados a partir del en que se le comuniqué al rematante la adjudicación definitiva, deberá presentar el documento que acredite haber constituido la garantía de que antes se ha hecho mención.

Pelayos de la Presa, 21 de agosto de 1964.—El Alcalde, Nicasio Hernando.

Modelo de proposición

Don vecino de, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento del fruto de piñón en el monte de los Propios de Pelayos de la Presa, núm. 50 del Catálogo, denominado "Pinarejo y Vallefría", para el año forestal 1964/65, se comprometo llevar a efecto dicho aprovechamiento y ofrezco por el remate la cantidad de pesetas (en letra), y con sujeción en todo a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que constan en el expediente.
Acompaña a esta proposición el resguardo de haber constituido el depósito

exigido y la declaración jurada que se menciona en las condiciones económicas-administrativas.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)
(G. C.—4.130) (O.—57.440)

Con objeto de oír reclamaciones se hallan al público en la Secretaría municipal los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de servir de base para las subastas de 500 pinos de la especie pinea, que cubican 296 metros cúbicos de madera y 74 metros cúbicos de leña de copas, situados en el monte de estos Propios número 50 del Catálogo, denominado "Pinarejo y Vallefría", para el año forestal 1964/65, bajo el tipo o base de licitación de 179.598 pesetas.

Asimismo la de 300 pinos de la especie pinea, que cubican 280 metros cúbicos de madera y 70 metros cúbicos de leña de copas, situados en el monte de estos Propios núm. 52 del Catálogo, denominado "La Enfermería", para el año forestal 1964/65, bajo el tipo de licitación o base de 169.890 pesetas.

El plazo de exposición será el de ocho días.

Pelayos de la Presa, 21 de agosto de 1964.—El Alcalde, Nicasio Hernández.
(G. C.—4.131) (O.—57.439)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado hoy por la Magistratura de Trabajo núm. 5, de esta capital, en expediente núm. 652/63, a instancia de María Paz Rodríguez Rodríguez, contra la Empresa Colegio de Santa Celia, sobre salarios, en ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez:

Un fútbolín de 1,50 metros por un metro aproximadamente, con ocho barras de hierro con puño de madera y 22 figuras de futbolistas, tasado en dos mil quinientas pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle de Martínez Campos, núm. 27, el día 24 de septiembre próximo, a las doce horas, y se previene:

Que el tipo de esta segunda subasta será el precio de tasación, con rebaja del 25 por 100, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100, por lo menos, de la indicada cantidad; y

Que el fútbolín embargado se halla, en concepto de depósito, en poder de don Félix García Rodríguez, con domicilio en la Colonia de Valdezarzas, bloque 32, Colegio.

Madrid, 5 de agosto de 1964.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado de Trabajo accidental, J. Dapena Mosquera.
(B.—2.289)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado de Trabajo accidental núm. 5, de Madrid y su provincia, en expediente núm. 66/64, sobre ejecución de sentencia a instancia de don Orlando Franco Vega, contra el bar americano "Victory", se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Una cafetera exprés de dos portas, marca "Italcrem", modelo B. 502, tasada en veinte mil pesetas.

La subasta se celebrará el día veintinueve de septiembre próximo, a las doce horas, y se previene:

Que el tipo de la subasta será el precio de tasación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100, por lo menos, de la expresada cantidad; y

Que los bienes se hallan, en concepto de depósito, en poder de don Julio Fernández de Torres, con domicilio en la avenida de América, núm. 27.

La subasta se celebrará en la Sala de audiencia de esta Magistratura, calle del General Martínez Campos, 27.

Madrid, 6 de agosto de 1964.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, J. Dapena Mosquera.
(C.—26.044)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, se tramita expediente de dominio con el número trescientos quince, de mil novecientos sesenta y cuatro, a instancia de don Julio César Carmona Moltó y don José Pacheco Pujante, que a su vez son apoderados de la Mutualidad de Funcionarios y Empleados del Ministerio de Trabajo, representados por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Rodríguez, expediente de dominio referente a las dos franjas de terreno que se dirá, con una extensión total de 30 metros cuadrados 80 decímetros, también cuadrados, a fin de obtener su inmatriculación en el Registro de la Propiedad número cinco, de esta capital, haciéndose constar en el escrito promoviendo dicho expediente:

1) Que don Julio César Carmona Moltó y don José Pacheco Pujante adquirieron por mitad y proindiviso de doña Francisca Vela Santos la finca que seguidamente se describe, mediante escritura pública de compra-venta otorgada ante el Notario de esta capital don Angel Sanz Fernández con fecha 29 de marzo de 1957.

Casa en período de demolición por ruina en la calle Ancha de San Bernardo, de Madrid, con vuelta a la Travesía de la Cruz Verde, con fachada a la denominada Cruz Verde. Está señalada con los números 38 moderno (antes 48 moderno) por la calle de San Bernardo, 15 moderno por la calle de la Cruz Verde, y 1, también moderno, por la Travesía de la Cruz Verde. Ocupa 178 metros cuadrados y 57 decímetros, o sea 3.300 pies cuadrados. Linda: por el frente o Poniente, con la calle de San Bernardo; por el Norte, con la Travesía de la Cruz Verde, por donde tiene fachada y entrada, y por el Sur, con la casa número 36 moderno (antes 46 moderno) de la calle de San Bernardo y con el número 13 de la calle de Cruz Verde, propiedad de don Luis y doña Rosa Cisneros. Inscrita dicha escritura en el Registro de la Propiedad número 5, de esta capital, antes distrito de Occidente, al tomo 577 del archivo, libro 70 de la Sección 1.ª, folio 226, finca número 1.519, inscripción 11.

2) Sobre el solar de la finca descrita los señores Carmona y Pacheco edificaron un nuevo inmueble y procedieron a la declaración de obra nueva sin hacer constar en dicha oportunidad que la verdadera superficie de la finca no era la de 178 metros cuadrados 57 decímetros, también cuadrados, que aparecía inscrita en el Registro de la Propiedad, como lo demuestra el hecho de figurar en la certificación expedida por la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de esta provincia a favor de la Mutualidad de Funcionarios y Empleados del Ministerio de Trabajo, hoy propietaria del inmueble, la superficie de 212 metros cuadrados. El nuevo edificio ocupó la extensión superficial de 178 metros cuadrados y 57 decímetros, también cuadrados, que figuraban en la escritura de compra-venta anteriormente otorgada con doña Francisca Vela Santos, quedando como solar aquella otra superficie va aludida y que no aparece inscrita en el Registro. Mediante escritura otorgada por dichos señores Carmona Moltó y Pacheco Pujan-

te, el 7 de octubre de 1959, ante el Notario don Alejandro Bérnago Llabrés, vendieron el citado inmueble a la Mutualidad de Funcionarios y Empleados del Ministerio de Trabajo.

3) Antes de la fecha de la venta a dicha Mutualidad, el excelentísimo Ayuntamiento de esta capital inició un expediente de expropiación de una superficie de 30 metros cuadrados 89 decímetros, también cuadrados, pertenecientes al inmueble de referencia. De esos metros cuadrados 16,89 corresponden a una franja de terreno que da a la calle de San Bernardo, y 14 a otra franja que da a la calle de la Cruz Verde. La primera de dichas parcelas mide 1,20 metros de largo por 14,08 de ancho, y la segunda, un metro de largo por catorce de ancho.

Por providencia dictada en dicho expediente en el día de hoy por el expresado Juzgado se ha acordado convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos, a fin de que dentro de los diez días siguientes al de la publicación de los edictos puedan comparecer ante este Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid, para alegar lo que a su derecho convenga, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a los fines acordados, se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a doce de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia interino (Firmado).
(A.—36.509)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Por el Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en los autos que se dirá, se han dictado la sentencia y auto aclaratorio, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y tres. Vistos por mí, Segismundo Martín-Labordada y Komero, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de los de esta capital, seguidos entre partes: de una, como demandante, don Antonio Juan Puente de Toledo, mayor de edad, casado, abogado y vecino de esta capital, calle del General Goded, número ocho, representado por el Procurador don José Loraque y defendido por el Letrado señor Pérez Morai, y de otra, como demandado, don Ramiro de Irazabal Pérez, mayor de edad, soltero, industrial, vecino de Madrid y representado por el Procurador don Juan José Esteban Romero y defendido por el también Letrado don Julio Albi, y herederos de don Gregorio de Irazabal Pérez, los cuales no han comparecido y se encuentran declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad; y

Fullo

Que estimando solamente en parte la reclamación entablada por don Antonio Juan Puente de Toledo, contra don Ramiro de Irazabal Pérez y los herederos de don Gregorio de Irazabal Pérez, ésta debe quedar reducida a la cantidad de ciento veinticinco mil seiscientos pesetas, de las que por haber recibido por mediación del Procurador señor García Porras, en nombre de los demandados, la cantidad de cincuenta mil pesetas, queda un remanente de setenta y cinco mil seiscientos pesetas, que deberán hacerse efectivas por mitad por don Ramiro de Irazabal Pérez y por los herederos de don Gregorio de Irazabal Pérez, sin hacer expresa condena de costas, debiendo hacer efectivas cada parte las causadas a su instancia. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — S. Martín-Labordada. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el día de la fecha. Madrid, dichos día, mes y año; doy fe.—Antonio Yáñez. (Rubricado.)

Auto

El anterior escrito únase a los autos de su razón, entregándose la copia, y Su Señoría dijo: Se aclara la sentencia dictada por este Juzgado en los presentes autos con fecha veintinueve de octubre próximo pasado, debiendo entenderse queda redactado el fallo de la misma en la siguiente forma: «Que estimando solamente en parte la reclamación entablada por don Antonio Juan Puente de Toledo contra don Ramiro de Irazábal Pérez y los herederos de don Gregorio Irazábal Pérez, ésta debe quedar reducida a la cantidad de ciento diez mil seiscientas pesetas, de las que, por haber recibido, por mediación del Procurador señor García Porrás, en nombre de los demandados, la cantidad de cincuenta mil pesetas, queda un remanente de sesenta mil seiscientas pesetas, que deberán hacerse efectivas por mitad por don Ramiro de Irazábal Pérez y por los herederos de don Gregorio de Irazábal Pérez, sin hacer expresa condena de costas y debiendo hacer efectivas cada parte las causadas a su instancia.» Así lo manda y firma el señor don Segismundo Martín-Laborda y Romeo, Magistrado-Juez de primera instancia número dos, Madrid, dos de noviembre de mil novecientos sesenta y tres. S. Martín-Laborda. — Ante mí, Antonio Yáñez. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a los herederos e interesados en la herencia de don Gregorio de Irazábal Pérez, a quienes se ha acordado notificar la sentencia y auto por medio de edictos, expido la presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.506)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número doce, de esta capital, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramitan los autos ejecutivos a que después se hará referencia, en los que se ha dictado resolución, que contiene los particulares siguientes:

Sentencia

En la villa de Madrid, a dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y cuatro. El ilustrísimo señor don Juan Esteve Vera, Magistrado-Juez de primera instancia número doce, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes: de la una, como demandante, la entidad «Banco Mercantil e Industrial», representada por el Procurador don Santos de Gandarillas Calderón y defendida por el Letrado don Félix Ester, contra don Román de Rozas Leatherdale, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad; y

Fallo

Que debo declarar y declaro bien despatchada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor, don Román de Rozas Leatherdale, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor, «Banco Mercantil e Industrial», de la cantidad de treinta mil pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado. Así por esta mi sentencia, que, por la rebeldía del demandado, se le notificará por edictos, a no ser que tenga lugar la personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Esteve Vera. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria acto seguido de su pronunciamiento. Doy fe en Madrid, a dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—Ante mí, Luis de Gasque. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a don Román de Rozas Leatherdale expido la presente cédula, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a diecinueve de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Luis de Gasque.

(A.—36.504)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

En la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario seguido en este Juzgado con el número 220/1962, he acordado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que se relacionarán, embargados al procesado Facundo Pascual Pérez Martín:

1.º Una motocicleta, marca «Moto-rik», de 82 centímetros cúbicos, con motor número 8-2426 y cuadro con el mismo número, en buen estado, tasada pericialmente en 13.500 pesetas.

2.º Una balanza, marca «Miloga», de 10 kilogramos de fuerza, número 5779, tasada en 300 pesetas.

3.º Un aparato de radio sin marca a la vista, de cinco lámparas, en estado de funcionamiento, valorado en 1.500 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintiocho de agosto próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

a) Que los bienes salen a subasta por sus respectivos tipos de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los mismos.

b) Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de mencionados tipos de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

c) Que los bienes están depositados en el procesado Facundo Pascual Pérez Martín, vecino de Madrid, Virgen de la Fuen- cista, 12 (tienda), donde podrán ser examinados.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a treinta de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (G. C.—3.910) (C.—26.042)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia e instrucción de esta ciudad, en el ramo de responsabilidad civil del sumario 48, de 1961, por imprudencia y conducción ilegal, seguido contra Félix Delgado Bermejo, se sacan a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes:

Una motocicleta, marca «Lube», de 125 centímetros cúbicos, matrícula M-95.106.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle Santiago, número uno, se ha señalado el día once de septiembre próximo, a las doce treinta de su mañana; haciéndose constar que dichos bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo de tasación de tres mil quinientas pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder, y que los bienes descritos se encuentran a la vista del público en el Juzgado comarcal de Torrejón de Ardoz.

Dado en Alcalá de Henares, a trece de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción accidental (Firmado). (G. C.—4.022) (B.—2.340)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia e instrucción de esta ciudad, en el ramo de responsabilidad civil del sumario número 178, de 1960, por apropiación indebida, contra José Nicolás Peñalver Navas, se sacan a la venta en pública subasta, por término de ocho días los siguientes bienes:

Un armario ropero de tres puertas, de madera.

Un comedor completo, también de madera, compuesto de mesa, aparador y seis sillas.

Una nevera de hielo tamaño mediano metálica, marca «Gram».

Una coqueta o aparador de dormitorio, de madera, con luna al respaldo; y Dos mesitas de noche de dormitorio.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle Santiago, uno, se ha señalado el día once de septiembre próximo, a las doce de su mañana; haciéndose constar que dichos bienes salen a subasta, por segunda vez, por el tipo de tasación de cinco mil novecientos veinticinco pesetas, deducido el veinticinco por ciento, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder, y que los bienes descritos se encuentran a la vista del público en la casa número uno de la calle Juliana Mé- rino, de esta ciudad.

Dado en Alcalá de Henares, a 10 de agosto de 1964.—El Secretario (Firmado). El Juez de instrucción accidental (Firmado).

(G. C.—3.973) (C.—26.045)

LILLO

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción de esta villa de Lillo y su partido, en la pieza de responsabilidad civil dimanada del sumario seguido en dicho Juzgado con el número 41, de 1962, ha sido acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la motocicleta embargada, marca «Ducati», de 200 c. c., matrícula MU.-48.150, motor número MD. 81.283, tasada en la cantidad de veinte mil pesetas; señalándose para su celebración en la Sala audiencia de este Juzgado el día 19 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo de remate es el de su tasación, con rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo; y

3.º Que el depositario de los bienes es el penado Cristóbal Repullo Moscoso, que tiene su domicilio en Madrid, calle Zigia, número 50, piso 1.º derecha.

Dado en Lillo, a trece de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(G. C.—4.024) (B.—2.342)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 8

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en sumario núm. 474, de 1964, por hurto, seguido ante el Juzgado de instrucción núm. 8, de Madrid, se cita al súbdito francés Philippe Nineven, que estuvo hospedado en el Hotel California, de la avenida de José Antonio, núm. 38, de Madrid, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante el indicado Juzgado, sito en la calle de General Castaños, núm. 8, a fin de recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.374)

Por el presente, que se expide en virtud de lo ordenado por la Superioridad en la ejecutoria del sumario instruido ante este Juzgado número 8, con el número 114, de 1954, por hurto, se hace saber a las personas que resulten ser propietarias de la cámara fotográfica, marca «Reipzschel», núm. 258.646, ocupada en tal sumario, que sacada la misma a tercera y pública subasta sin sujeción a tipo, por don José María Peinado Sevilla se ofreció por la misma, a calidad de ceder a un tercero, la suma de 200 pesetas; y se les cita a fin de que, dentro del término de nueve días, comparezcan ante este Juzgado por sí o persona que designen, a los fines del párrafo segundo del artículo 1.506 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.399)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en causa núm. 278, de 1964, por hurto, se cita al perjudicado don Joe Brazil, que residió últimamente en la Base de Torrejón de Ardoz, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado con el fin de prestar declaración, haciéndole a la vez saber el derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, y apercibiéndole que de no comparecer será incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—2.378)

JUZGADO NUMERO 19

Por el presente se cita al propietario de la motocicleta marca «Derbi», con motor número 67.451, que fué hallada abandonada el día 7 del actual en el kilómetro 3 de la carretera de San Martín de la Vega, para que dentro del término de cinco días, contados a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción núm. 19, sito en General Castaños, 1, para recibirle declaración en el sumario que se instruye con el núm. 482, de este año.

(B.—2.379)

JUZGADO NUMERO 22

Por el presente se cita al padre o legal representante del menor Henry Emil Darnaud, para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 22, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, 1, al objeto de serle ofrecido el sumario núm. 414, del corriente año, seguido por delito de robo de efectos de la pertenencia de dicho menor, y ello conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.380)

JUZGADO NUMERO 24

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado, Juez de instrucción núm. 24, de Madrid.

Por el presente, y ante el ignorado paradero y domicilio de los súbditos norteamericanos William C. Roach y su esposa Marcela Madison Roach, que el día 10 de agosto de 1964 llegaron al aeropuerto de Barajas en avión de la TWA, procedentes de Lisboa, se cita a los mismos para que comparezcan ante este Juzgado dentro de la brevedad posible, al objeto de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento en el sumario que se inseruye con el núm. 452, de 1964, por hurto o extravío de una pulsera de oro con colgante y diamantes, propiedad de la segunda. Asimismo se ofrecen al señor William C. Roach, como representante legal de su esposa, las acciones de dicho sumario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.381)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL

PASO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 273 38 38